poder q dio Juā de alamos y gutierre de prado
al o de prado y fran(cis)co de atiença p(ar)a cobrar los almoj(arifazgo)s

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Juan de alamos vezino de la villa de medina del campo e yo gutierre de prado vezino de la cibdad de sevilla recabdadores mayores por el Rey e la Reyna nuestros señores de las rentas del almoxarifadgo [illegible] e [illegible] e [illegible] de granada [illegible] de las alcavalas [illegible] de castilla [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] e fran(cis)co de atiença vezino de la villa de alcala de henares [illegible] por nos y en nuestro nonbre podades [illegible]

[illegible]

[illegible] en la villa de medina del campo [illegible] de [illegible] del año del nasçimiento de nuestro señor ihesu christo de mill e quatroçientos [illegible] años [illegible] Juan de alamos e gutierre de prado [illegible] vezinos de la dicha villa de medina del campo [illegible] de los dichos Rey e Reyna nuestros señores [illegible]

[illegible] fernando de alcala escriuano del Rey